



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, trece (13) de agosto del dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-23-31-000-1999-00244-00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR: JOSÉ RICARDO CORTES CAMACHO- DORIS MARLENE RUGEL CAMACHO- JOSEFINA RUGEL CAMACHO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES COMO SUCESOR PROCESAL DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS LIQUIDADO

De conformidad con el artículo 212 del C.C.A., modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010 y, observados los requisitos de ley, admítase el recurso de apelación interpuesta contra la sentencia de fecha veintiocho (28) de mayo del dos mil dieciocho (2018), dictada por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Cúcuta en el proceso de la referencia.

En consecuencia, por Secretaría notifíquese personalmente al señor Procurador Delegado y por estado a las demás partes.

Una vez surtido el trámite anterior, se ordena correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión. Una vez vencido este término, córrase traslado del expediente al Ministerio Público para que emita su concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA

 **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifíco a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 23 AGO 2018


Secretario General